

76001400302820220003000
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que se relacionó de manera errada el número del pagare de la presente obligación en la providencia inmediatamente anterior para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 25 de Febrero de 2021. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE; OOPERATIVA DE DISTRIBUCIONES -COODISTRIBUCIONES
APD. JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA
CORREO: jjtrujillo@trujilloabogados.net
DDA; LUZ MARY BRAVO DE SANCHEZ
RAD: 7600140030282022000300

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Interlocutorio No 269

Santiago De Cali, Veinticinco (25) De Febrero De Dos Mil Veintidós (2022).

Evidenciada a la atestación de secretaría, procede el Despacho a efectuar una revisión a los autos encontrando que, efectivamente le asirte razón al memorialista en cuanto se relacionó equivocadamente el número del pagare en el auto que libro mandamiento de pago, toda vez que se dijo 17764, siendo correcto el número 17674., en virtud de ello y al tenor de lo reglado y permitido en el artículo 286 del C. de G.P. el cual faculta al Juez para en cualquier tiempo y de oficio, corrija cualquier error aritmético cometido en una providencia dictada por él, el Juzgado

RESUELVE:

1.-CORREGIR la parte motiva y resolutive Del auto interlocutorio No 139 del 7 de febrero de 2022, por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el número del pagare es 17674 y no como se indicó en providencia anterior.

2.-Notifíquese la presente providencia conjuntamente y de la misma forma que la del mandamiento de pago principal.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.033 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 DE MARZO DE 2022.

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria